

RESOLUCIÓN NRO. 002- DD09D04-2021

REGISTRO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2021

LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D04- FEBRES CORDERO – SALUD

Dra. Victoria Priscila Parra Tomala en calidad de Directora Distrital, de conformidad al Resolución NRO. 4356 de la acción de personal Nro. 02934-CZONAL8-GITH-2020, del 08 de diciembre del 2020 quien lo designa como Máxima Autoridad de la Institución y le delegan expresamente las funciones como Directora Distrital 09D04 – Febres Cordero – Salud.

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC/;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNC/, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada;

Que, en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de*

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRASPUBLICAS”;

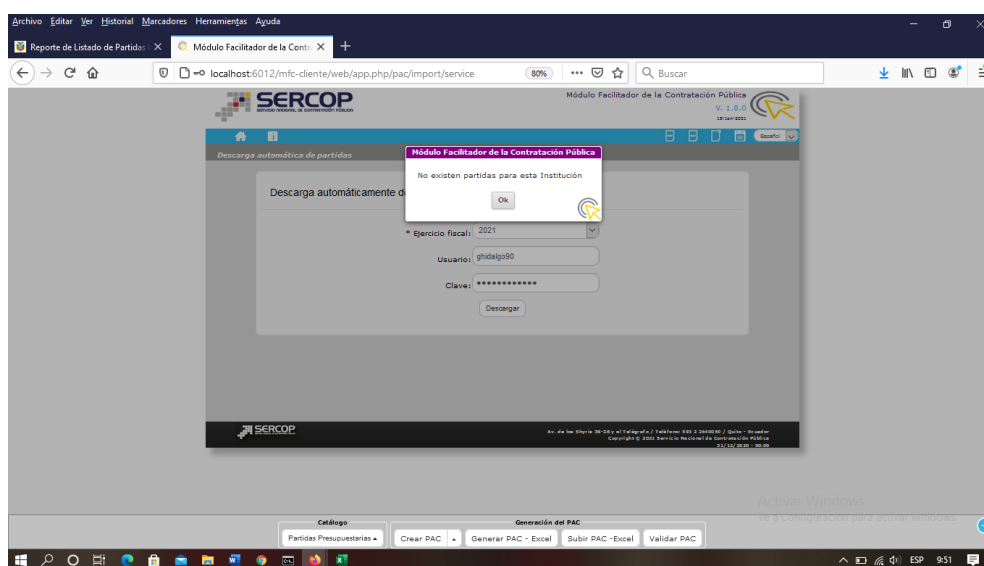
Que, el artículo 25 del reglamento general de la LOSNCP establece: “hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual De Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a los dispuesto en el artículo 22 de la Ley”;

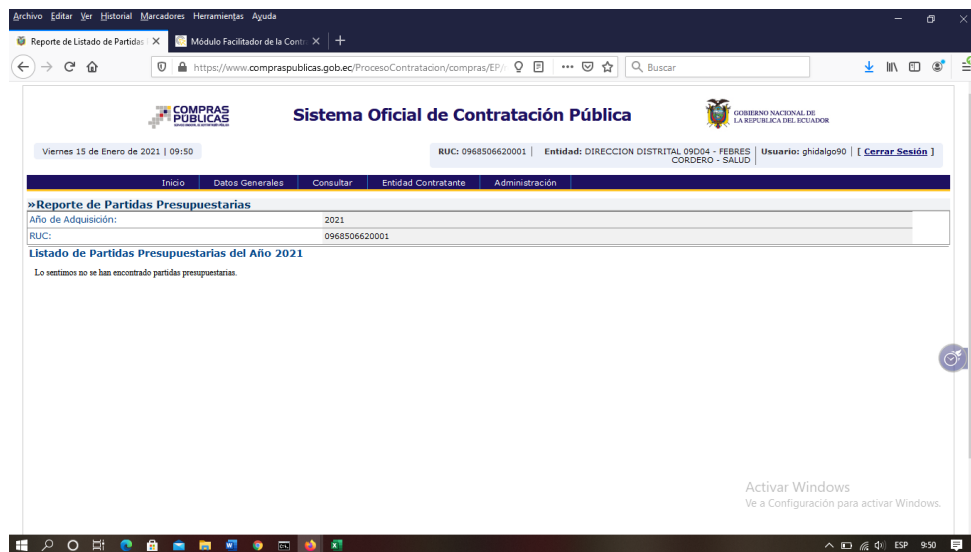
Que, el inciso tercero del art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP dispone: “Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el plan anual de contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec”;

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Que, al ser la Dirección Distrital 09D04 Febres Cordero – Salud, una Institución Pública sujeta al sistema financiero SINAFIP, utilizará el documento “**formato_pac_con_SINAFIP**” publicado en el portal informático de compras públicas; y

Que, al existir inconvenientes para subir el PAC, debido a que no se puede visualizar el presupuesto asignado por la implementación del Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador (SINAFIP), se realiza en base a la proyección del POA 2021.





RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el registro del contenido del plan anual de contratación (PAC) para el año 2021 de la DIRECCIÓN DISTRITAL 09D04 FEBRES CORDERO SALUD conforme lo establece el ART. 22 de LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA En concordancia de procedimiento establecido en los ART. 25 y 26 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- Art. 2.-** **DISPONER** a la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Distrital 09D04 FEBRES CORDERO - SALUD que proceda a publicar la información necesaria en el portal de informático www.compraspublicas.gob.ec para la publicación respectiva del PAC 2021.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de enero del dos mil veintiuno.

Dra. Victoria Parra Tomala
DIRECTORA DISTRITAL 09D04 – FEBRES CORDERO – SALUD

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC_ENTE 096850620001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA							INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre correspondiente)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre correspondiente)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre correspondiente)	CUATRIMESTRE 4 (marcar con una S en el cuatrimestre correspondiente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado si no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUBASTA O (con los procedimientos de subasta)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (gastos de inversión, gastos corrientes)
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100002530208	1090100	001000000	0	85250081	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12	UNIDAD	430020	S	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100002530209	1090100	001000000	0	85330031	SERVICIO	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO	12	UNIDAD	469992	S	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100002530204	1090100	001000000	0	85990021	SERVICIO	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES	1	UNIDAD	28000	S	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040200002530235	1090100	001000000	0	63230021	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION	12	UNIDAD	35000	S	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100002530405	1090100	001000000	0	871410212	BIEN	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3	UNIDAD	80000	S	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100002530502	1090100	001000000	0	631920015	BIEN	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIALES PARQUEADEROS CASILLEROS	12	UNIDAD	92808	S	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100002530704	1090100	001000000	0	871300011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS	3	UNIDAD	20198	S	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100006530802	1090100	001000000	0	963200015	SERVICIO	VESTUARIO LENCERIA PRENSAS DE PROTECCION Y ACCESOR	1	UNIDAD	115274	S	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100006530803	1090100	001000000	0	333100011	BIEN	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3	UNIDAD	36000	S	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100006530804	1090100	001000000	0	321240156	BIEN	MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	14054	S	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100006530805	1090100	001000000	0	34620922	BIEN	MATERIALES DE ASEO	1	UNIDAD	15000	S	S	S	S	NORMALIZ	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100006530813	1090100	001000000	0	624810015	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3	UNIDAD	59942	S	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100002530404	1090100	001000000	0	859901911	BIEN	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3	UNIDAD	50000	S	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	513	DIRECCION N. DISTRITAL 09004 FEBRES CORDERO SALUD	105130800804	003010020040100002530403	1090100	001000000	0	853300311	BIEN	MOBILIARIOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3	UNIDAD	7700	S	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

ELABORADO
Ing. Giovanna Yuliana Hidalgo Stay

REVISADO
Econ. Jenniffer Denisse Concha Triana

APROBADO
Dra. Victoria Parra Tomala

Analista de Adquisiciones del Distrito 09004 Febres Cordero - Salud

Responsable de la Gestión Administrativa del Distrito 09004 Febres Cordero - Salud

Directora Distrital del Distrito 09004 Febres Cordero - Salud